



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SECRETARÍA GENERAL

00201



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2018-CM/MDP.

Pangoa, 27 de marzo del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2018, realizada el 22 de marzo del 2018, bajo la presidencia del Primer Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El expediente Administrativo N° 62648, de fecha 08 de marzo del 2018, sobre MODIFICACION DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 171-2017-CM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a estación de despacho el Oficio N° 18-2018CGBVP/CIA 203.VRAEM, de fecha 01 de marzo del 2018, del Personal integrante de la CIA. VRAEM N° 203, solicitando el cambio de la denominación del nombre de Compañía de Bomberos Voluntarios a Intendencia Nacional de Bomberos del Perú e Informe Legal N° 088-2018-GAJ/MDP, de la Asesora Legal, Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considera PROCEDENTE efectuar la rectificación de la resolución de Alcaldía N° 645-2017-A/MDP por error material sustentado en el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444. Y que respecto al Acuerdo de Concejo N° 171-2017-CM/MDP, de fecha 21 de diciembre del 2017, este deberá ser modificado en sesión de concejo dado a que se consignó la denominación de Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú, debiendo ser ratificadas por la denominación de Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, sustentado en el artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el cual fue debatido por el pleno del concejo y por unanimidad acordó modificar el Acuerdo de Concejo N° 171-2017-CM/MDP de fecha 21 diciembre del 2017 con respecto a la denominación donde DICE: Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú, DEBE DECIR: Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo del ACUERDO DE CONCEJO N° 171-2017-CM/MDP, de fecha 21 de diciembre del 2017, con respecto a la denominación donde **DICE:** Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú **DEBE DECIR:** Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, **RATIFICÁNDOSE** en todos los demás extremos;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA
SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE